REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2020 339** 00

APRUÉBASE la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría, ejecutoriado este proveído, en forma inmediata, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 5 del auto del 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

[1] Estado electrónico 006 del 19 de enero de 2022

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23842d14f13274ba6f864a4fe9ead235cf7f5721bb2a442d5a8095b2bec8cde3**

Documento generado en 18/01/2022 08:17:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica